



## Resolución Jefatural Nº 0367-2011-INIA.

Lima, 22 NOV 2011

### VISTO:

El Oficio N°2077-2011-INIA-OGA-N°590-2011/ORH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los cargos de confianza de Directores de Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de las sedes geográficas de: Donoso, Baños del Inca, Andenes y Canáan, cuentan con plaza vacante y presupuestada; en tanto que en las sedes geográficas de: Santa Ana, Illpa, Pucallpa, El Porvenir, San Roque y Vista Florida, quedarán con plaza vacante y presupuestada a partir del 30 de noviembre de 2011;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director General de la Oficina General de Administración propone el instructivo para el proceso de selección y evaluación de meritos para la designación de cargos de confianza de Directores Generales de las Estaciones Experimentales del INIA;

Que, revisada la propuesta aludida, se concluye en la conveniencia de aprobar el documento denominado "Instructivo para el Proceso de Selección para evaluación de Meritos para Directores Generales de las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, asimismo resulta necesario designar la Comisión de Evaluación Curricular y el Comité para la entrevista personal que tendrá a su cargo el proceso de selección y evaluación de meritos para los cargos de confianza para los Directores Generales de Estaciones Experimentales Agrarias, referidas en los considerandos precedentes;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG; y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el documento denominado "Instructivo para el Proceso de Selección y Evaluación de Meritos para Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto de Investigación de Innovación Agraria – INIA".

**Artículo 2.-** Constituir, el Comité de evaluación curricular que estará a cargo de implementar el Instructivo aprobado en el artículo anterior y estará integrado por:

- Secretario General del INIA
- Director General de la Oficina General de Administración
- Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Director General de la Oficina de Investigación Agraria

- Como veedor el Director General de Control Institucional o su representante.

Constituir el Comité para entrevista personal, que estará integrada por:

- Jefe del INIA o su representante quien lo presidirá
- Secretario General del INIA
- Director General de la Oficina General de Administración
- Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Director General de la Oficina de Investigación Agraria
- Como veedor el Director General de Control Institucional o su representante.

**Artículo 3º.-** Las Oficinas Generales de Administración y de Planificación quedan encargadas de brindar el apoyo logístico y presupuestal que se requiera para el cumplimiento de las disposiciones referidas en la presente Resolución.

**Regístrate, comuníquese**


  
**J. Arturo Flórez Martínez**  
**JEFE**  
**Instituto Nacional de Innovación Agraria**